

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO Y LA
ASOCIACIÓN MUSICAL MOTEÑA PARA EL USO COMPARTIDO DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y
EQUIPAMIENTO**

En Mota del Cuervo, a 1 de enero de 2026.

REUNIDOS:

De una parte, D^a IRENE CABRERA RODRÍGUEZ, con N.I.F. 70511544F, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, en representación de esta Entidad, con domicilio en Pz. Mayor, nº 1 y C.I.F. P1614200B.

Y de otra parte D. JAVIER GÓMEZ ESCUDERO, con N.I.F. 06246627B, en su calidad de Presidente de la Asociación Musical Moteña, según nombramiento de la Asamblea Ordinaria de fecha 4 de enero de 2013, en representación de esta Asociación, con domicilio en c/ Guadalajara nº 15, de Mota del Cuervo.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad necesaria y suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración y en su virtud

MANIFIESTAN:

Que la Asociación Musical Moteña es un ente asociativo sin ánimo de lucro, dedicada a la promoción cultural de los habitantes de Mota del Cuervo a través del arte de la música.

Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo atiende los intereses públicos que le están encomendados y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Que ambas instituciones consideran que la colaboración mutua puede contribuir a la mejor realización de las actividades propias de cada una de ellas y a la consecución de sus fines, así como a la optimización de sus recursos.

Que la Asociación Musical Moteña es propietaria de un inmueble situado en la calle Guadalajara nº 15, con espacios, instalaciones y equipamiento especialmente orientados al desarrollo de la práctica de la música, disponiendo, así mismo, de diversa instrumentación musical.

Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, para poder completar las actividades docentes en el Conservatorio Profesional Municipal de Música y Escuela de Música, considera conveniente





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



poder hacer uso de las citadas instalaciones propiedad de la Asociación Musical Moteña, en la calle Guadalajara 15.

Que con objeto de poner en práctica esos objetivos, ambas partes acuerdan la firma del presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. La Asociación Musical Moteña cede el uso compartido de los espacios, instalaciones y equipamientos de su propiedad en la calle Guadalajara nº 15, con toda la dotación instrumental que dispone, al Ayuntamiento de Mota del Cuervo para la realización de la actividad docente del Conservatorio Profesional de Música y la Escuela Municipal de Música.

SEGUNDA. El Ayuntamiento de Mota del Cuervo se compromete a aportar a la Asociación Musical Moteña la cantidad de 1.650 euros al trimestre como colaboración a los gastos inherentes al funcionamiento de las instalaciones de uso compartido y como colaboración al mantenimiento de la instrumentación de uso compartido, que serán ingresados trimestralmente en la cuenta que determine la Asociación Musical Moteña.

TERCERA. La Asociación Musical Moteña asume el pago íntegro de los servicios y suministros de que dispone el inmueble (electricidad, agua, calefacción, teléfono, ...), los de mantenimiento de las instalaciones y la instrumentación, así como los tributos que le resulten de aplicación.

CUARTA. La autorización de uso compartido de los locales, instalaciones y equipamientos lo será por un periodo de tiempo de UN AÑO.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

